









Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**PSD18I003Q** 

CON/2024/91

**MEMORIA JUSTIFICATIVA** DEL "CONTRATO DE **SERVICIOS PARA** IMPLANTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE FORMACION" Actuación 3.1 del

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Llanes.

	<u>INDICE</u>
0	ANTECEDENTES (CONTRATOS DE OBRAS Y CONSULTAS PRELIMINARES)
1	DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Artículo 99 LCSP)
2	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 12 y siguientes LCSP)
3	RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO (Artículo 62 LCSP)
4	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL) (Artículo 100 LCSP)
5	RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 116 LCSP) Y
	ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)
6	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (Artículo 101 LCSP)
7	DURACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP)
8	PROCEDIMIENTO (Artículos 156 y siguientes LCSP)
9	TRAMITACION
10	CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN (SEGÚN ANEXOS II, III, IV y V)
	(Artículos 77 y siguientes LCSP)
11	CRITERIOS DE ADJUDICACION (SEGUN ANEXOS VI y VII) (Artículos 145 y 146 LCSP)
12	- 1
13	MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS (especificar para cada lote, en
	su caso) (Artículo 204 LCSP)
14	OPCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS
	CANDIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)
15	INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo
	130 LCSP)
16	OTROS DATOS DE INTERÉS

	<u>ANEXOS</u>			
	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS			
II	SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 LCSP)			
Ш	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE OBRAS (Artículo 88 LCSP)			
IV	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SUMINISTROS (Artículo 89 LCSP)			
V	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SERVICIOS (Artículo 90 LCSP)			











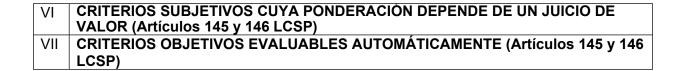


<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**PSD18I003Q** 

CON/2024/91













legociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**■**PSD18I003Q

CON/2024/91

#### 0.- ANTECEDENTES (CONTRATOS DE OBRAS Y CONSULTAS PRELIMINARES).

0.1   ACTUACIONES PREVIAS EN CONTRATOS DE OBRAS (ARTICUIO 236.4 LCSP)					
Se incorpora al expediente de contratación la siguiente documentación:					
□ Proyecto técnico					
☐ Resolución de aprobación del proyect					
Informe de supervisión, en caso de qι	ue se haya emitido	0			
☐ Acta de replanteo					
0.2 CONSULTAS PRELIMINARES (A	rtículo 115 LCSF	P): □ SI □ NO			
En caso afirmativo, se incorpora al expe	diente informe de	actuaciones practicadas.			
1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CO	NTRATO (Artícu	lo 99 LCSP)			
1.1 DIVISIÓN DEL CONTRATO EN L	OTES:				
☐ SI. X NO. Justificación:	☐ SI. X NO. Justificación:				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto				
del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.					
(Si hay lotes)					
1.2 OBJETO					
Descripción:					
Lote 1:	Código CPV				

#### (Si no hay lotes)

#### 1.3 **OBJETO**

Lote 2:

Descripción: El objeto es la contratación de un servicio de consultoría, diseño, desarrollo y mantenimiento de una plataforma virtual de gestión de aprendizaje mediante píldoras formativas de alto rendimiento.

Código CPV

Contrato financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), una iniciativa respaldada por la Unión Europea a través del programa Next Generation EU. Esta inversión está incluida en la Componente 14, submedida 2 de la inversión 1 (C14.1), donde se promueve la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.

La necesidad e idoneidad de esta actuación es la mejora de la sostenibilidad turística del











PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**■**PSD18I003Q

CON/2024/91

Concejo de Llanes con la digitalización de varias actividades entre las que se incluye disponer de una plataforma digital de formación que ofrecerá beneficios significativos en términos de sostenibilidad.

Código CPV:

72000000 - Servicios de TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
72200000 - Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos.
72212100 - Desarrollo de software.

80000000 - Servicios de educación y formación.
80500000 - Servicios de formación.

#### 2.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 12 y siguientes LCSP)

80510000 - Servicios de formación profesional.

2.1 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO POR S	US PRESTACIONES				
2.1  Contratos administrativos típicos (es posil	2.1  Contratos administrativos típicos (es posible señalar varios tipos)				
☐ Obras	☐ Servicios especiales del Anexo IV				
X Servicios	☐ Concesión de obras				
☐ Suministros	□ Concesión de servicios				
2.2 ☐ Contrato mixto (si en el punto anterior se	han señalado dos o más casillas). Se debe				
señalar el tipo de prestaciones (obas, servicios,	etc.) y su valor estimado:				
-Carácter de la prestación principal: Valor estimado:€					
-Carácter de la prestación secundaria nº 1:Valor estimado:€					
-Carácter de la prestación secundaria nº 2: Valor estimado: €					

#### 3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO (Artículo 62 LCSP)

**Responsable del contrato:** Aurora Aguilar Canovas, Concejal delegada de Turismo del Ayuntamiento de Llanes.

Unidad de seguimiento: Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Llanes.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL) (Artículo 100 LCSP)

(Si hay lotes)

4.1	4.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON LOTES						
LOTE	DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE, €	IVA, €	PBL TOTAL, €			
Lote 1							













Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**PSD18I003Q** 

CON/2024/91

Lote 2		
TOTAL (€)		

(Si no hay lotes)

4.2	4.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN LOTES			
BASE IMPONIBLE, €		IVA, €	PBL TOTAL, €	
24.628,10		5.171,90	29.800,00	

4.3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION indirectos (Indicar costes directos e in su determinación, IVA incluido)		
Cost	es directos, €		
Cost	es indirectos, €		
1	, €, IVA incluido (debe coincidir con		
algur	no de los totales del Anartado 4 1 ó 4 2)		

4.4	EN LOS CONTRATOS EN QUE EL COSTE DE LOS SALARIOS DE LOS				
	EMPLEADOS PARA SU EJECUCIÓN FORMEN PARTE DEL PRESUPUESTO				
	BASE DE LICITACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR:				
4.4.1	CONVENIO LABORAL de referencia para la estimación de los costes salariales:				
4.4.2	DESGLOSE:				
CATE	GORÍA	TOTAL SALARIO ANUAL	GÉNERO		

5.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 116 LCSP) Y ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)













<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**PSD18I003Q** 

CON/2024/91

5.1	REGIMEN DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO				
AYU	AYUNTAMIENTO COMUNIDAD AUTONOMA OTROS				
%		%	100% (Plan de Sostenibilidad		
			Turística en Destino)		

	5.2 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) €, IVA INCLUIDO				
EJERCICIO	AYUNTAMIENTO	COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS	TOTAL	
2024			Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	29.800,00	

#### 6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (Artículo 101 LCSP)

(Si hay lotes)

(or hay loces)						
6.1 VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUID	.1 VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO, CON LOTES					
LOTES LOTE 1 LOTE 2 TOTAL						
Base imponible del PBL (€, IVA excluido)						
Importe de prórroga/s (€, IVA excluido)						
Importe de las modificaciones al alza previstas (€, IVA excluido)						
Importe de los premios o primas pagaderos los candidatos o licitadores (€, IVA excluido)						
Importe de las opciones eventuales (€, IVA excluido)						
TÓTAL, VALOR ESTIMADO, € (IVA excluido)						

(Si no hay lotes)

_ \		
6.2 VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO, SIN LOTES		
Base imponible del PBL (€, IVA excluido) 24.628,10		
Importe de prórroga/s (€, IVA excluido)		
Importe de las modificaciones al alza previstas (€, IVA excluido)		
Importe de los premios o primas pagaderos los candidatos o licitadores (€, IVA excluido)		
Importe de las opciones eventuales (€, IVA excluido)		











Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**PSD18I003Q** 

CON/2024/91

TOTAI	TOTAL, VALOR ESTIMADO, € (IVA excluido) 24.628,10		
7 DII	RACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 29 LCSP)		
7 DU	RACION DEL CONTRATO (Afficulo 23 ECSF)		
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO		
7.1.1	CUATRO (4) MESES		
7.1.2	Fecha prevista de inicio: 01-10-2024		
7.2	PRÓRROGA: X NO □ SI		
7.2.1	DURACIÓN PRÓRROGA: □AÑOS □N	MESES 🗆	
	DIAS		
7.2.2	Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos mes		
	☐ General: 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del		
	contrato.		
	☐ Específico (mayor al anterior):		
7.3	JUSTIFICACIÓN (para la determinación de la duración de	los contratos)	
	X La naturaleza de las prestaciones		
	☐ Las características de su financiación:		
	☐ La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las		
	mismas.		

#### 8.- PROCEDIMIENTO (Artículos 156 y siguientes LCSP)

☐ Normas especiales aplicables al contrato:

8.1	PROCEDIMIENTO	
	Abierto	
X	Abierto simplificado, porque se cumplen dos condiciones:	
	<b>X</b> El VEC es igual o inferior a 2.000.000 € (obras) / inferior a 140.000 € (servicios o suministros)	
	X La ponderación de los criterios de adjudicación subjetivos no supera el 45 % del	
	total en contratos que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual o el 25 %	
	en el resto de los contratos.	
	Abierto simplificado abreviado, porque se cumplen estas tres condiciones:	
	☐ El VEC es inferior a 80.000 € (obras) / 60.000 € (servicios o suministros)	
	☐ El contrato no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.	
	☐ Todos los criterios de adjudicación son objetivos, mediante la mera aplicación de	
	fórmulas.	
	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), porque el VEC (IVA excluido) es	











Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M1I 0K1K 394H 0814

igual o superior a los siguientes umbrales:
☐ 5.382.000 €, en contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios.
□ 215.000 €, en contratos de suministro.
□ 215.000 €, en contratos de servicios / □ 750.000 €, en contratos de servicios
especiales del Anexo IV
Restringido (servicios intelectuales de especial complejidad y <b>siempre</b> en concesión
de servicios especiales del Anexo IV)
Negociado con publicidad. (Supuesto artículo 167 LCSP).
Justificación:
Negociado sin publicidad. (Supuesto artículo 168 LCSP)
Justificación:

#### 9.- TRAMITACIÓN

X	Ordinaria
	<b>Anticipada</b> (De acuerdo con el artículo 117.2 y apartado 2 de la disposición adicional tercera de la LCSP, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.)
	Urgente (Artículo 119 LCSP). Justificación:  ☐ La siguiente necesidad inaplazable
	☐ Las siguientes razones de interés público

## 10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN (SEGÚN ANEXOS II, III, IV y V) (Artículos 77 y siguientes LCSP)

10.1	CRITERIOS DE SOLVENCIA
10.1.1	SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Anexo II
10.1.2	SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL
	-Para contratos de obras: Anexo III
	-Para contratos de suministros: Anexo IV
	-Para contratos de servicios: Anexo V

10.2	EXENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y	
	FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL	
	En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia	
	económica y financiera, y técnica o profesional.	











<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

CON/2024/91 **■**PSD18I003Q

(Marcar sólo en caso afirmativo).
☐ SI, en contratos de obras, porque el VEC no excede de 80.000 €.
☐ SI, en contratos de suministros y servicios, porque el VEC no excede de 60.000 €.

10.3	CLASIFICACIÓN		
10.3.1	¿Existe clasificación vigente para el objeto del contrato?		
	X NO		
	☐ SI. GRUPO/S:/ SUBGRUPO/S:/ CATEGORÍA/S:		
10.3.2	¿Es exigible la clasificación como requisito de admisión?		
	☐ SI, por tratarse de un contrato de obras y tener un VEC igual o superior a		
	500.000 €.		
	X NO, en el resto de los supuestos. En este caso será necesario cumplimentar		
	los Anexos II a V		

## 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SEGÚN ANEXOS VI y VII) (Artículos 145 y 146 LCSP)

11.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
11.1.1	☐ Único: ☐ Precio ☐ Coste (coste ciclo de vida)		
	Justificación:		
11.1.2	X Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los objetivos		
	preponderantes sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 %.		
11.1.3	□ Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los <b>subjetivos</b>		
	preponderantes sobre los objetivos, por representar como mínimo el 51 %. En		
	este caso, se debe indicar lo que proceda a continuación:		
	-Comité de Expertos: □ SI □ NO		
	-Organismo técnico especializado: □ SI □ NO		
	Las <b>mejoras</b> como criterio de adjudicación en <u>procedimientos abierto y restringido</u>		
	no podrán tener una valoración superior a 2.5 % de la puntuación asignable en la		
	valoración de las ofertas.		

11.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECIFICOS DE LOS CONTRATOS DE		
	SERVICIOS ESPECIALES DEL ANEXO IV O INTELECTUALES.		
	De conformidad con el artículo 146 LCSP, los	criterios de adjudicación	
	relacionados con la <b>calidad</b> (Artículo 145.2. 1º) deben representar, al menos, el 51 %		
	de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.		
	A continuación, se acredita el cumplimiento de dicha regla:		
	CRITERIOS DE CALIDAD DEL ARTICULO 145.2. 1º	TOTAL, PUNTOS	
	Criterio 1		











<sup>Negociado</sup> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**PSD18I003O** 

CON/2024/91

Criterio 2	
RESTO DE CRITERIOS	TOTAL, PUNTOS
Proposición económica	
Criterio 2	

#### 12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Artículo 202 LCSP)

12.1	Relacionadas con la innovación.
	Favorecer el uso de tecnologías y procedimientos innovadores.

#### 12.2 De tipo ambiental.

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá contemplar la adopción de medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental. Los catálogos, cuadros de características, informes, cursos, estudios, certificados y otros documentos que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato se entregarán en soporte digital, para minimizar al máximo la utilización de papel y recursos en los medios de impresión

#### 12.3 De tipo social. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el

cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

#### 12.4 Otras condiciones especiales de ejecución. Éticas: Cumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal (obligatoria en contratos de servicios)











## Ayuntamiento de Llanes Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M11 0K1K 394H 0814 BPSD18I003Q CON/2024/91

13.1	CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS (Supuestos de hecho que deben darse para que se produzca la modificación)		
	1. La situación real de los elementos constructivos e instalaciones ejecutados en los		
	locales cuando estos difieran de lo proyectado y obliguen a establecer soluciones técnicas distintas a las proyectadas.  2. La necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.		
13.2	ALCANCE (Elementos del contrato a los que afectará)		
	Incorporación, modificación y/o sustitución de partidas.		
13.3	PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACION AL QUE COMO MAXIMO		
	PUEDAN AFECTAR (Máximo del 20%) 20%		
14- OI	PCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS		
CAND	PCIONES EVENTUALES Y PREVISIÓN DE PRIMAS O PAGOS A LOS DIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)		
	OPCIONES EVENTUALES XNO   SIMPORTE, IVA EXCLUIDO		
CAND	DIDATOS O LICITADORES. (Especificar para cada lote, en su caso)		
CAND	OPCIONES EVENTUALES XNO   SIMPORTE, IVA EXCLUIDO		
14.1	OPCIONES EVENTUALES XNO SI IMPORTE, IVA EXCLUIDO  En caso afirmativo, justificar.		











<sup>Negociado</sup> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**PSD18I003O** 

CON/2024/91

#### 16.- OTROS DATOS DE INTERES:

□ NO ⋈ SI.
amiento de Llanes, aprobado mediante
/10793373/plan+antifraude.pdf/6cf2da8d-

#### Otros datos:

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea - NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19 y se rige por la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las











**PSD18I003O** 

Negociado
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

CON/2024/91

Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021, por el que se regula el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.
- Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.











Negociado
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

POLITICA PALANCA	V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación
	del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
COMPONENTE	Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
INVERSION	Inversión 1: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
SUBMEDIDA	Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)
PROYECTO	C14.I01.P02 Planes de sostenibilidad turística PRTR- Adjudicación 2021.Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos.
SUBPROYECTO	C14.I01.P02.S02 Plan territorial Asturias 2021.
HITOS CID	HITO 220: Ejecución del Plan Territorial.
	Cuarto trimestre 2024:
	<ul> <li>Ejecución del 50% del presupuesto del PSTD.</li> </ul>
	Compromiso del 75% del presupuesto del PSTD.
	LUTO COA Einstin and a language de la language de l
	HITO 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial.  Segundo trimestre 2026:
	Finalización de todos los proyectos incluidos en los PSTD; 35% de los fondos
	destinados a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad
	y la eficiencia energética o la electromovilidad en los destinos.
OBJETIVOS	OBJETIVO 217:
	Contribución del presupuesto del plan a los objetivos relacionados con el cambio climático en concordancia con lo establecido en el objetivo 217 del CID, de tal manera que, como mínimo, el 20,1% del presupuesto total definitivo deberá contribuir a los objetivos relacionados con el cambio climático con un coeficiente climático del 100% y un mínimo del 29% del mismo a los objetivos relacionados con el cambio climático con un coeficiente climático del 40%, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo. Alternativamente el presupuesto total definitivo del plan deberá contribuir a los objetivos relacionados con el cambio climático con, en promedio, un coeficiente climático de al menos el 31,7 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, pudiendo alcanzarse dicho porcentaje medio sobre la base de los ámbitos de intervención indicados en dicho anexo.  ACTUACION 3.1: CREACION DE UN PLATAFORMA DIGITAL DE FORMACION: contenidos en forma de píldoras formativas de alto rendimiento.
ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL  ETIQUETADO 11: acciones en el ámbito de la transición digita creación de una plataforma de formación, una acción en m dinamización del sector turístico, mejorando sus conocimientos en s de trabajo.	
Contribución Digital 100%	













<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**PSD18I003Q** 

CON/2024/91











Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**■**PSD18I003Q

CON/2024/91

#### **ANEXOS**

#### ANEXO I- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

I.1	INSUFICIENCIA O CARENCIA DE MEDIOS PERSONALES (Artículo 63.3 LCSP)  Justificar mediante la elección de <u>uno</u> de los siguientes criterios y eliminar el resto de opciones:		
	a) Que en la RPT/ plantilla de personal, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.		
	The state of the s		
I.2 🗆	SERVICIO QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA (Artículo 312 LCSP)		
	DEFINIR REGIMEN JURIDICO:  -Se trata de una actividad asumida como propia de la Administración contratante.  -Determinar alcance de las prestaciones en favor de los administrados:  -Aspectos jurídicos, económicos y administrativos relativos a la prestación del servicio:		
I.3 □	□ SERVICIO ESPECIAL DEL ANEXO IV LCSP		
	Se trata de un servicio de carácter social, cultural o de salud de los enumerados en el Anexo IV y se propone la tramitación como CONTRATO RESERVADO a determinadas organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuadragésima Octava LCSP (D.A. 48 LCSP)  Indicar CPV de los señalados en la D.A. 48 LCSP:		
	indicar CPV de los senalados en la D.A. 46 LCSP:		
1.4 □	SERVICIO ESPECIAL DEL ANEXO VI LCSP		
	Se trata de un servicio o suministro de los enumerados en el Anexo VI y se propone la		
	tramitación como CONTRATO RESERVADO a centros especiales de empleo o a centros		
	de inserción social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta		
	LCSP (D.A. 4 LCSP).		
	Indicar CPV de los señalados en el Anexo VI LCSP:		
	<u> </u>		
1.5 □	SERVICIO INTELECTUAL (servicios de CPV: arquitectura, ingeniería, consultoría y		











<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**PSD18I003Q** 

CON/2024/91













# Ayuntamiento de Llanes Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M11 0K1K 394H 0814 BPSD18I003Q CON/2024/91

#### ANEXO II- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 LCSP)

1.- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

	MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:		
	□ Todos los medios indicados.		
	X Algunos de los medios indicados.		
X a)	Requisito. Volumen anual de negocios del licitador, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas deberá ser:		
	Un importe igual o superior a 36.942,15 €		
	Acreditación. Se acreditará mediante: El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.		
□ b)	Requisito. Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. El importe del seguro deberá ser:  Un importe igual o superior a €		
	Acreditación. Se acreditará mediante: -		
□ c)	Requisito.  *Patrimonio neto con valor mínimo por importe de€.  *Ratio mínimoentre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.  Acreditación. Se acreditará mediante:		





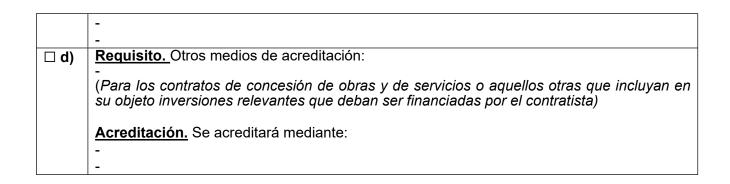












#### 2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia económica y financiera propuestos:

Se proponen aquellos medios recogidos en la LCSP en los que figura la acreditación que deben presentar, al considerar que cualquiera de ellos es suficiente para garantizar la solvencia económica y financiera del licitador.





**PSD18I003Q** 

CON/2024/91







## Ayuntamiento de Llanes Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M1I 0K1K 394H 0814

#### ANEXO III SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE OBRAS (Artículo 88 LCSP)

1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).

a) a las	a) a las empresas de nueva creación -antiguedad interior a cirico anos-j.		
	MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:		
	☐ Todos los medios indicados.		
	☐ Algunos de los medios indicados.		
□ a)	Relación de las <b>principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años</b> del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.		
	Requisito. El requisito mínimo será que el <b>importe anual acumulado</b> en el año de mayor ejecución sea: Igual o superior a €.		
	Acreditación. Se acreditará mediante:		
□ b)	Declaración indicando el <b>personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa,</b> de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación		
	Requisito (valores mínimos). Requisito: En la oferta debe constar que la empresa ha de contar con una plantilla mínima con los siguientes profesionales:		
	Acreditación. Se acreditará mediante:		
□ c)	<b>Titulaciones académicas y profesionales</b> del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.		
	Requisito (valores mínimos).		











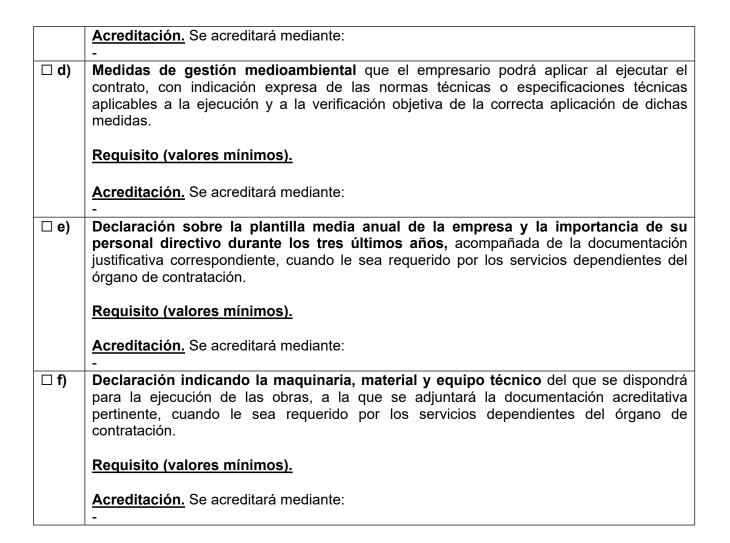
Vegociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**■**PSD18I003Q

CON/2024/91



**2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:** Se exigen las condiciones que se estiman mínimas para garantizar la calidad de la obra.

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP).











# Ayuntamiento de Llanes Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M11 0K1K 394H 0814 BPSD18I003Q CON/2024/91

#### ANEXO IV SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SUMINISTROS (Artículo 89 LCSP)

1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos no sujetos a regulación armonizada no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).

	MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:		
	□ Todos los medios indicados.		
	□ Algunos de los medios indicados.		
□ a)			
	Requisito. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:		
	lgual o superior a€.		
	Acreditación. Se acreditará mediante:		
□ b)	Indicación del <b>personal técnico o unidades técnicas,</b> integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.		
	Requisito (valores mínimos).		
	Acreditación. Se acreditará mediante:		
□ c)	Descripción de las <b>instalaciones técnicas</b> , de las <b>medidas</b> empleadas para garantizar la <b>calidad</b> y de los <b>medios de estudio e investigación de la empresa</b> .		
	Requisito (valores mínimos).		
	Acreditación. Se acreditará mediante:		





**PSD18I003O** 

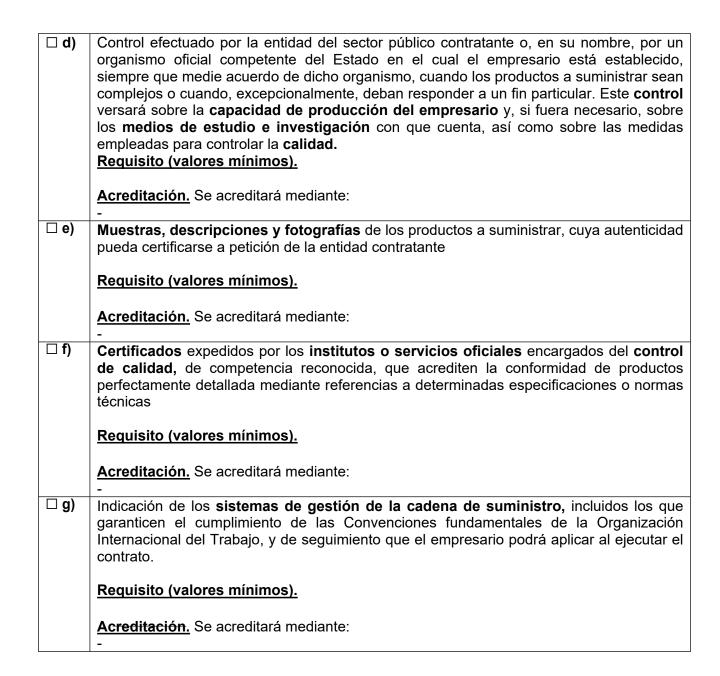
CON/2024/91







## Ayuntamiento de Llanes Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M11 0K1K 394H 0814



2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:











<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**PSD18I003Q** 

CON/2024/91

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP).











Negociado
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

₿PSD18I003Q

CON/2024/91

#### **ANEXO V**

## SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN CONTRATOS DE SERVICIOS (Artículo 90 LCSP)

1.- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

(En los contratos no sujetos a regulación armonizada no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-).

	MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA PRESENTE SOLVENCIA:
	□ Todos los medios indicados. X Algunos de los medios indicados.
X a)	Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.
	Requisito. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:
	Igual o superior a 17.239,67 €.
	Acreditación. Se acreditará mediante: los servicios o trabajos efectuados se acreditaran mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público: cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
□ b)	Indicación del <b>personal técnico o de las unidades técnicas</b> , integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad
	Requisito (valores mínimos).
	Acreditación. Se acreditará mediante: -





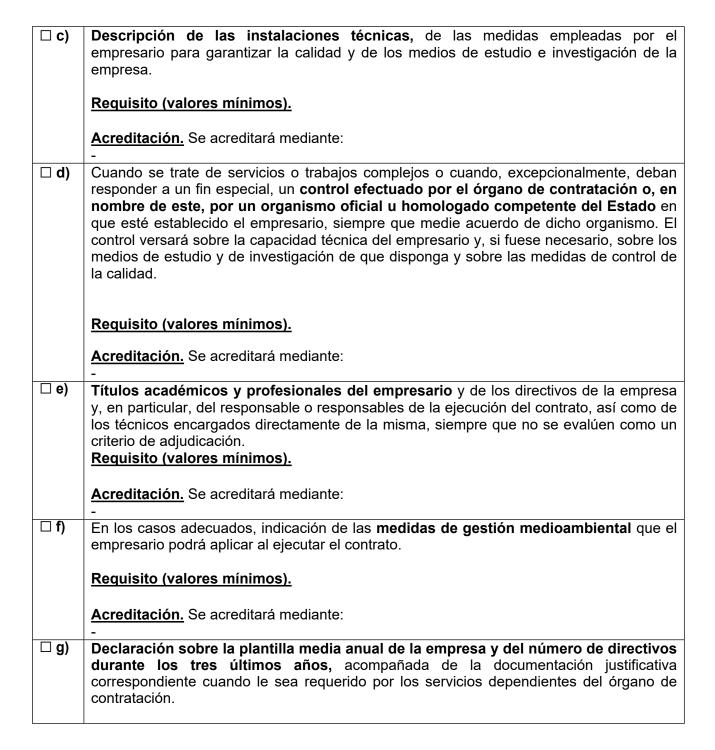






PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814













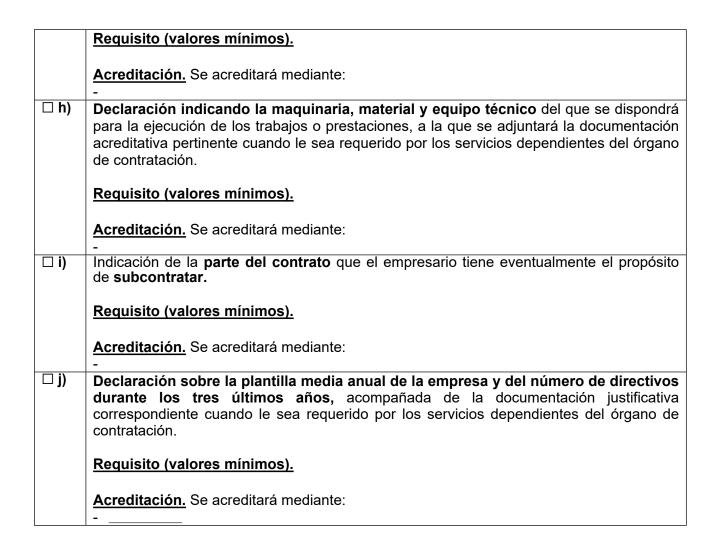
Vegociado

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**■**PSD18I003Q

CON/2024/91



#### 2.- Justificación del criterio o criterios de solvencia técnica o profesional propuestos:

(Para contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), cuando se exija la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantías de calidad o de gestión medioambiental deberán indicarse los certificados a los que se refieren los artículos 93 y 94 LCSP)











Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS 6051 5M1I 0K1K 394H 0814 CON/2024/91 **■**PSD18I003Q

#### **ANEXO VI** CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (Artículos 145 y 146 LCSP)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS		
1	Criterio:  Documentación:	Puntos
2	Criterio:	Puntos
3	Criterio:  Documentación:	Puntos

Justificación de la elección de los criterios subjetivos:











Negociado PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**■**PSD18I003Q

CON/2024/91

#### **ANEXO VII** CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. (Artículos 145 y 146 LCSP)

1	Criterio: Precio Fórmula: P = (pm x mo) /o Donde P es la puntuación, pm la puntuación máxima, mo la mejor oferta, y o el valor cuantitativo de la oferta que se valora.	51 puntos
2	Criterio: la plataforma propuesta se compromete a alcanzar el estándar nivel de accesibilidad AA de WCAG 2.2  Documentación: mediante declaración responsable donde conste el compromiso de la empresa.	9 puntos
3	<b>Criterio:</b> Años extra de hosting. Hasta 3 años extra (3 puntos por cada año extra)	Hasta 9 puntos
4	<b>Criterio:</b> Años extra de mantenimiento y soporte. Hasta 3 años extra (3 puntos por cada año extra)	Hasta 9 puntos











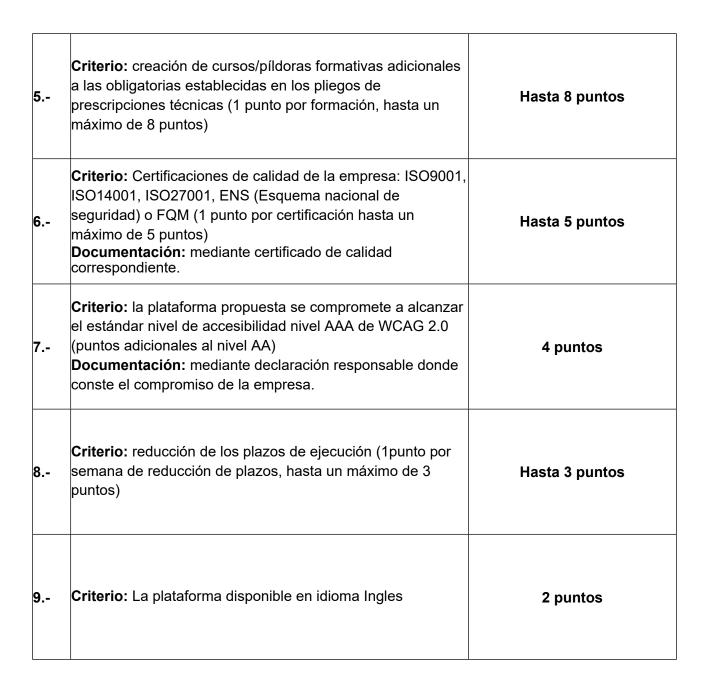


<sup>Negociado</sup> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS



**PSD18I003O** 

CON/2024/91













<sub>Negociado</sub> PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS

6051 5M1I 0K1K 394H 0814

**PSD18I003Q** 

CON/2024/91

En Llanes,

VΒ